

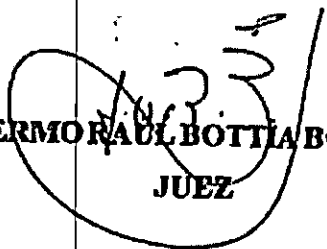
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Unión Marital de Hecho
Rad. No.11001311002020190003800

La publicación efectuada conforme al artículo 108 del C.G.P. (fls. 124 a 127) agréguese a autos y póngase en conocimiento de las partes. En consecuencia, por secretaría, inclúyasele en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez efectuado contrólese el término correspondiente.

NOTIFÍQUESE, (2)


GUILLERMO RAÚL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

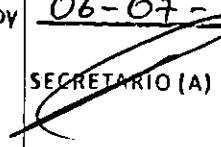
AHCM



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE (20) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado No. 062

De hoy 06-07-2020


SECRETARIO (A)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 N° 12 C 23 PISO 6°
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota>

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA